



PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 680014003015-2022-00470-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del C.G.P., se ordena emplazar a la interesada **NUBIA NEIRA ACEVEDO** (C.C. N° 63.285.073).

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza en la página dispuesta para el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 13 de marzo de 2023.